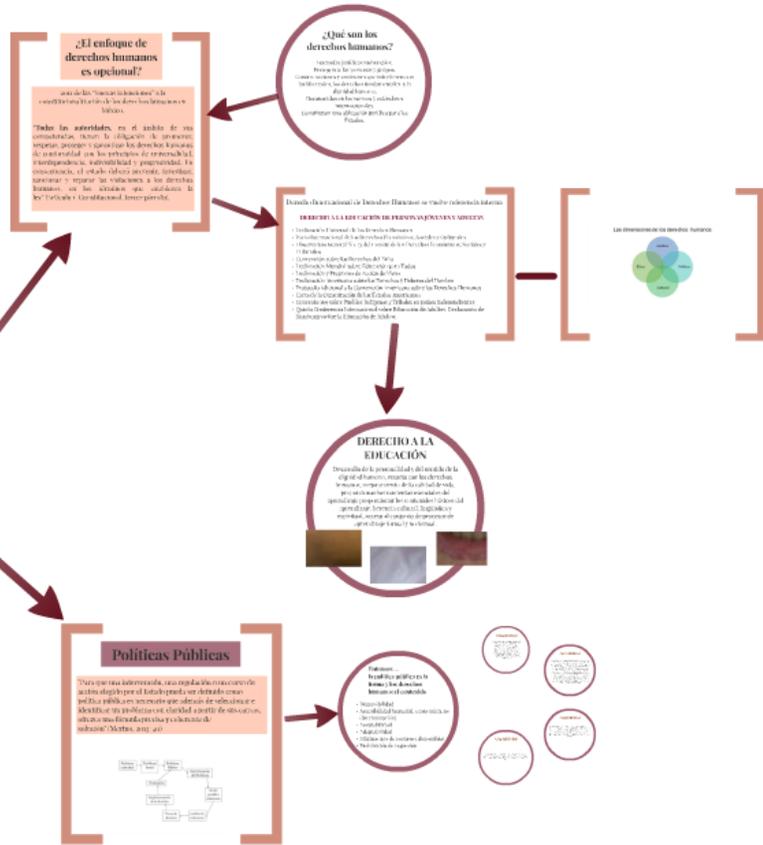


Claves de abordaje

- Derechos Humanos
- Derecho EPJA
- Políticas Públicas
- ...y el Instituto Nacional de Educación de Adultos ¿qué papel tiene en esta historia?



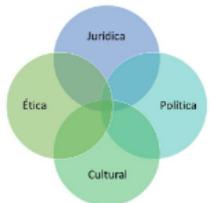
Reunión Académica Nacional. INEA 2015

El Derecho a la Educación de Personas Jóvenes y Adultas: aportes desde la política pública.

Facebook: Derecho Epja
derechoepja.org

Créditos
 Diseñador: Diana del Real y Dora M. C.
 Edición: María del Carmen Rodríguez.
 Fotografía: Mariana Rodríguez.
 Fuente de imágenes: iStockphoto, José Hernández, Alca Santiago, Carlos Díaz, Thomas Marquis, Juan Torres, iStockphoto, iStockphoto.

Las dimensiones de los derechos humanos



Reunión Académica Nacional. INEA 2015

El Derecho a la Educación de Personas Jóvenes y Adultas: aportes desde la política pública.



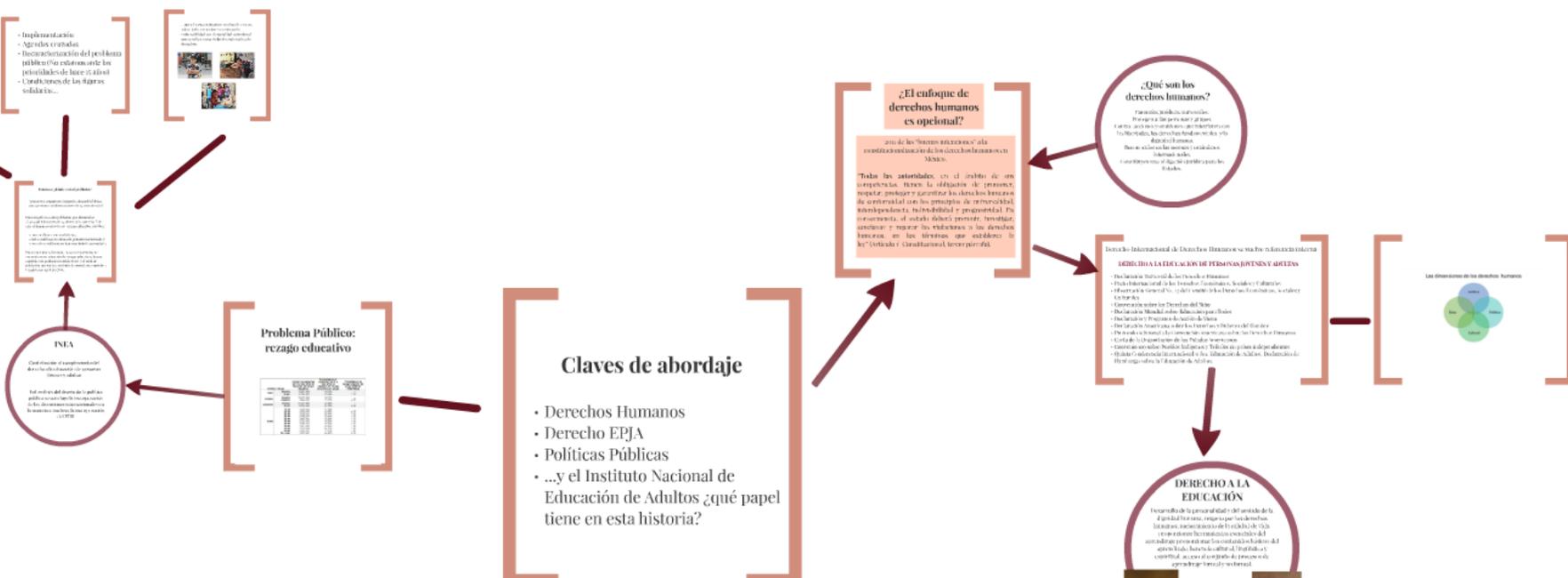
DERECHO EPJA

Facebook: Derecho Epja

derechoepja.org

Ciudad:
Programa Operativo Social México y FORO A.M.
Elaboración de estándares: Mda. María Estalísticas y análisis personal: Elio Díaz

Equipo de Investigación: Derecho Epja: José Romero, Alba Soriano, Carlos Díaz, Diana Martínez, Juan Flores.
Coordinación: Claudia Espinosa



Claves de abordaje

- Derechos Humanos
- Derecho EPJA
- Políticas Públicas
- ...y el Instituto Nacional de Educación de Adultos ¿qué papel tiene en esta historia?

¿Qué son los derechos humanos?

Garantías jurídicas universales.

Protegen a: las personas y grupos.

Contra: acciones y omisiones que interfieren con las libertades, los derechos fundamentales y la dignidad humana.

Reconocidos en las normas y estándares internacionales.

Constituyen una obligación jurídica para los Estados.

¿El enfoque de derechos humanos es opcional?

2011 de las “buenas intenciones” a la constitucionalización de los derechos humanos en México.

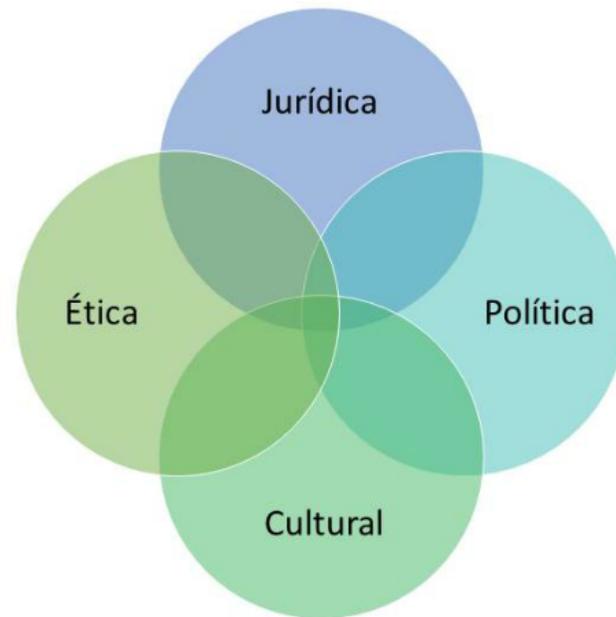
“**Todas las autoridades**, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley” (Artículo 1º Constitucional, tercer párrafo).

Derecho Internacional de Derechos Humanos se vuelve referencia interna

DERECHO A LA EDUCACIÓN DE PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS

- Declaración Universal de los Derechos Humanos
- Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales
- Observación General No. 13 del Comité de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales
- Convención sobre los Derechos del Niño
- Declaración Mundial sobre Educación para Todos
- Declaración y Programa de Acción de Viena
- Declaración Americana sobre los Derechos y Deberes del Hombre
- Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre los Derechos Humanos
- Carta de la Organización de los Estados Americanos
- Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes
- Quinta Conferencia Internacional sobre Educación de Adultos. Declaración de Hamburgo sobre la Educación de Adultos.

Las dimensiones de los derechos humanos



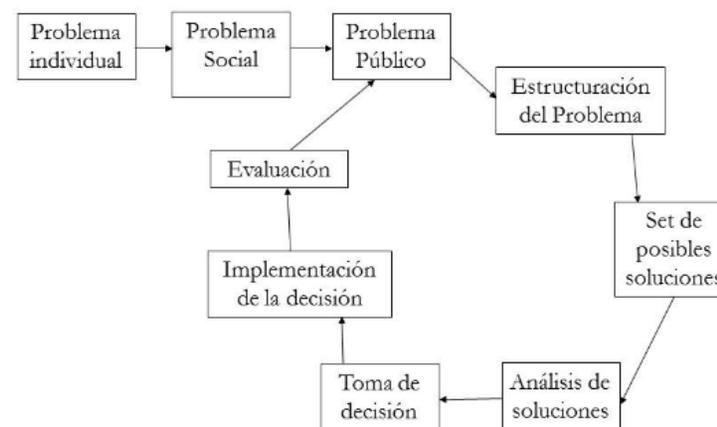
DERECHO A LA EDUCACIÓN

Desarrollo de la personalidad y del sentido de la dignidad humana, respeto por los derechos humanos, mejoramiento de la calidad de vida, proporcionar herramientas esenciales del aprendizaje proporcionar los contenidos básicos del aprendizaje, herencia cultural, lingüística y espiritual, acceso al conjunto de procesos de aprendizaje formal y no formal.



Políticas Públicas

"Para que una intervención, una regulación o un curso de acción elegido por el Estado pueda ser definido como política pública es necesario que además de seleccionar e identificar un problema con claridad a partir de sus causas, ofrezca una fórmula precisa y coherente de solución" (Merino, 2013: 40)



**Entonces....
la política pública es la
forma y los derechos
humanos el contenido**

- Disponibilidad
- Accesibilidad (material, económica, no discriminación)
- Aceptabilidad
- Adaptabilidad
- Máximo uso de recursos disponibles
- Prohibición de regresión

Disponibilidad

Debe haber instituciones y programas de enseñanza en cantidad suficiente en el ámbito del Estado Parte. Las condiciones para que funcionen dependen de numerosos factores, entre otros, el contexto de desarrollo en el que actúan; por ejemplo, las instituciones y los programas probablemente necesiten edificios u otra protección contra los elementos, instalaciones sanitarias para ambos sexos, agua potable, docentes calificados con salarios competitivos, materiales de enseñanza, etc.; algunos necesitarán además bibliotecas, servicios de informática, tecnología de la información, etc.

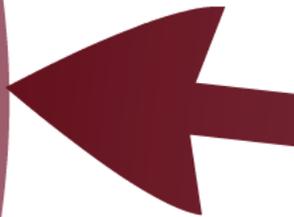
Problema Público: rezago educativo

Criterio / Grupo		Número de personas de 15 y más años en situación de rezago educativo	Porcentaje de la población de 15 y más años en situación de rezago educativo por grupo	Probabilidad de rezago respecto del grupo anterior [Odd Ratio]
Sexo	<i>Hombre</i>	15,091,689	40.08%	---
	<i>Mujer</i>	17,383,941	42.64%	1.12
Lengua	<i>Hispana</i>	28,453,394	39.15%	---
	<i>Indígena</i>	3,924,950	73.17%	4.25
Ambiente	<i>Urbano</i>	21,401,998	34.99%	---
	<i>Rural</i>	11,073,632	64.13%	3.32
Edad	<i>15-19</i>	3,427,834	31.09%	---
	<i>20-24</i>	2,072,278	20.95%	0.59
	<i>25-29</i>	2,352,660	26.77%	1.38
	<i>30-34</i>	2,765,627	32.65%	1.33
	<i>35-39</i>	2,907,863	35.06%	1.11
	<i>40-44</i>	2,724,313	38.87%	1.18
	<i>45-49</i>	2,763,373	46.61%	1.37
	<i>50-54</i>	2,827,295	55.83%	1.45
	<i>55-59</i>	2,522,894	64.77%	1.45
	<i>60-64</i>	2,253,501	72.31%	1.42
	<i>65 y más</i>	5,857,992	84.42%	2.08

INEA

Contribución al cumplimiento del
derecho a la educación de personas
jóvenes y adultas

Del análisis del diseño de la política
pública se concluye la incorporación
de las discusiones internacionales en
la materia e, incluso, la incorporación
del EDH



Entonces ¿dónde está el problema?

"promover, organizar e impartir educación básica para jóvenes y adultos mayores de 15 años de edad"

Para un país con una población que alcanza los 78,423,336 habitantes de 15 años o más, que el 41% de este grupo se encuentre en rezago educativo significa:

- cinco millones son analfabetas,
- casi 10 millones no tienen la primaria terminada, y
- cerca de 17 millones no han concluido la secundaria.

Para tener una referencia, 31,900,157 personas se encuentran en situación de rezago educativo, lo que equivale a la población total de Perú y el total de población que no ha concluido la secundaria equivale a la población total de Chile .

Recursos

		Población Objetivo	Población Atendida	% Cobertura
SEP Educación Básica	Preescolar (3-5)	6,535,234	4,641,060	71.02%
	Primaria(6-11)	13,318,563	14,887,845	111.78%
	Secundaria (12-14)	6,504,132	6,137,546	94.36%
	Total	26,357,929	25,666,451	97.38%
INEA	Alfabetización	5,393,665	311,175	5.77%
	Primaria	10,082,386	285,173	2.83%
	Secundaria	16,424,106	693,425	4.22%
	Total	31,900,157	1,289,773	4.04%

INEA: población objetivo atendida 4.04% con un presupuesto de \$126.87 por persona.

SEP: población objetivo atendida 97.38% con un presupuesto de \$511.82 por persona.

- Implementación
- Agendas cruzadas
- Recaracterización del problema público (No estamos ante las prioridades de hace 15 años)
- Condiciones de las figuras solidarias...

...que el rezago educativo no deja de crecer, sobre todo, en sectores en situación de vulnerabilidad por desigualdad estructural que resulta en una violación sistemática de derechos.



El Derecho a la Educación Adultas: aportes desde la p



Facebook: Derecho Epja
derechoepja.org

Créditos.

Imágenes: Opus Social Media e INICIA AC.

Elaboración de estándar: Aida Marín

Estadísticas y análisis presupuestal: Eric Díaz

Equipo de investigación Derecho Epja: Jese Romero, Aika Santiago, Carlos Díaz, Ulises Marquez, Juan Flores.

Coordinación: Claudia Espinosa.

